



**FIJA COMO MUNICIPALIDAD ADMINISTRADORA
FONDOS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS
CANAL LAJA-DIGUILLIN A LA MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1582

Chillán Viejo,

03 MAY 2017

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente; Ley N° 20.346 sobre reforma constitucional en materia de asociacionismo municipal; Res. Exenta N° 17209/2012 de 28 de Diciembre de 2012 de la SUBDERE, que aprueba solicitud de inscripción de "Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín" en el Registro Único de Asociaciones Municipales; Decreto N° 1.132 de 30 de Marzo de 2016 que regulariza incorporación de la Municipalidad de Chillán Viejo a la Asociación de Municipalidades del Canal Laja-Diguillín, y Estatutos de la Asociación de Municipalidades del Canal Laja-Diguillín.

CONSIDERANDO:

a.- Ord. N° 091-17/032017 de 13 de Abril de 2017 de Alcalde de San Ignacio Osiel Soto Lagos al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior, por medio de la cual comunica que en la Asamblea Extraordinaria del Directorio de Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín realizada el 13 de Abril de 2017 en la Municipalidad de Chillán Viejo, se procedió a elegir al nuevo Directorio de la Asociación de Municipalidades por dos años, encabezada por el Alcalde de la Municipalidad de Chillán Viejo Felipe Aylwin Lagos.

b.- Necesidad de establecer procedimiento para la administración de los fondos provenientes de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, RUT N° 65.079.116-0, en la Municipalidad de Chillán Viejo en su calidad de Municipalidad Administradora.

DECRETO:

1.- FIJASE como Unidad Municipal responsable y administradora de los fondos de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo, a contar de esta fecha, y mientras dure la Presidencia de la Asociación de Municipalidades en Chillán Viejo.

2.- INTRUYASE lo siguiente a la Directora de Administración y Finanzas de Chillán Viejo:

a).- Tramitar en los órganos pertinentes la autorización de los Cuentadantes de la Cuenta Corriente N° 45-425452 de CORPBANCA de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, Rut N° 65.079.116-9.

b).- Crear glosa contable "administración de fondos", cuenta contable 21405, creando la sub asignación respectiva.

c).- Las adquisiciones de Bienes y/o Servicios, se realizará a través de una Orden de Pedido, la que será suscrita por el Gerente de la Asociación, el Alcalde de Chillán Viejo como



Presidente de la Asociación de Municipalidades, Unidad de Contabilidad y Presupuestos de la Dirección de Administración y Finanzas, y Directora Administración y Finanzas.
d).- Los Decretos de Pago, con cargo a estos fondos, serán suscritos por la Directora Administración y Finanzas, Alcalde de Chillán Viejo como Presidente de la Asociación de Municipalidades y el Secretario Municipal, ya que el control de dichos fondos se realizará como lo establecen los Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín.

e).- La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar registro y control de los aportes de cada una de las Municipalidades integrantes de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, informando regularmente de ello al Alcalde Presidente del Directorio, y a los Sres. Alcaldes integrantes.

f).- Trimestralmente la Dirección de Administración y Finanzas deberá evacuar un Informe Contable de la situación financiera de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín, informando regularmente de ello al Alcalde Presidente del Directorio, y a los Sres. Alcaldes integrantes.

3.- NOTIFIQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas para su cumplimiento.

4.- INFORMESE a los Municipios integrantes de la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FALUAV/OES.-
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas Chillán Viejo
- Municipalidad de Chillán Viejo
- Municipalidad de Yungay
- Municipalidad de Pemuco
- Municipalidad El Carmen
- Municipalidad Pinto
- Municipalidad de Bulnes
- Municipalidad de San Ignacio
- Gerencia Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja-Diguillín
- Alcaldía Chillán Viejo
- Dirección Control Interno Chillán Viejo
- Administración Municipal Chillán Viejo

SM